

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 2829 /

CONCÓN,

09 DIC 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

la Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Carta de solicitud de práctica, , Certificado de Disponibilidad N° 227 y dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** práctica profesional de **D. FELIPE ANTUAN SEPULVEDA FLORES** , RUT 1 , alumno de la carrera de **TURISMO**, desde el 17 de septiembre de 2015 hasta completar 180 horas cronológicas, asignado en la oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Concón.

2.- El certificado que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- **PÁGUESE** la suma de \$ 1.600 diarios por concepto de movilización, en el período que dure la práctica, los cuales deberán ser rendidos e imputese el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 "ALUMNOS EN PRACTICA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ESTER SUÑONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Deputado	Abogado	Revisado
		3